

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 424 /2019

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO ASUNCIÓN".**

Asunción, 10 de mayo de 2019

**VISTO:** La nota de fecha 13 de marzo de 2019, presentada por la señora Carmen Da Costa, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "Feria Internacional del Libro Asunción"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto denominado "Feria Internacional del Libro Asunción" tiene como objetivo general promocionar a los escritores paraguayos, al libro y la lectura.

Que, el artículo 1° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 281/2019.

Que, la Asesoría de la Dirección de Fomento del Libro y la Lectura, a través del Memorandum N° 30/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 108/2019, de fecha 07 de mayo de 2019, por entender que el mismo se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "Feria Internacional del Libro Asunción"; la cual se llevará a cabo del 30 de mayo de 2019 hasta el 09 de junio de 2019, en el Centro de Convenciones Mariscal.
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General



TETÁ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
Secretaría General  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
Ministro - Secretario Ejecutivo

  
Rubén Capdevila  
Ministro - Secretario Ejecutivo

